

- Covi-Punta Umbría por Club de Atletismo Huelva Punta Umbría, de la localidad de Punta Umbría (Huelva) (núm. de inscripción 6003).
- Record Club de Guadaira por C.D. Guadaira de Sevilla, de la localidad de Alcalá de Guadaira (Sevilla) (núm. de inscripción 6633).
- C.D. Multiocio por C.D. Diversports a Tope, de la localidad de Granada (núm. de inscripción 7499).
- A.D. Dojo Aikido Ciudad Jardín por Club Aikikai Málaga, de la localidad de Málaga (núm. de inscripción 7963).
- Club Dardos Geranios por C.D. Dardista Torremolinos, de la localidad de Torremolinos (Málaga) (núm. de inscripción 8357).
- Peña Ecuestre Benamargosa por Peña Caballista Axarquía, de la localidad de Benamargosa (Málaga) (núm. de inscripción 8616).
- A.D. Tennis San Roque por Club de Tennis Gaviota, de la localidad de San Roque (núm. de inscripción 1959).
- Club Artes Marciales Las Marinas por Club de Artes Marciales Hana, de la localidad de Balanegra (núm. de inscripción 2198).
- Peña Ciclista Puerto Serrano por Club Ciclista Vía Verde de la Sierra, de la localidad de Puerto Serrano (núm. de inscripción 6722).
- Atlético de Carteya C.F. por Atlético Nueva Carteya C.F., de la localidad de Nueva Carteya (núm. de inscripción 6913).

Causan bajas:

- Club Marítimo Alcazaba Beach, de la localidad de Estepona (Málaga) (núm. de inscripción 5578).
- C.D. Andalucía San Fernando A.D., de la localidad de San Fernando (Cádiz) (núm. de inscripción 7142).
- C.D. Body Form, de la localidad de Isla Cristina (Huelva) (núm. de inscripción 7710).
- C.D. Amigos de la Paz, de la localidad de Málaga (núm. de inscripción 8853).
- Peña Galguera La Juventud, de la localidad de Espejo (núm. de inscripción 5266).

Sevilla, 26 de abril de 2000.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

RESOLUCION de 8 de mayo de 2000, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se publican los Premios Andalucía de los Deportes de 1999.

Por Resolución de 3 de enero de 2000, de la Viceconsejería, se convocaron los Premios «Andalucía de los Deportes de 1999» (BOJA núm. 9, de 25.1), con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a las trayectorias más destacadas en los diferentes ámbitos del Deporte en Andalucía, en particular, de aquellas actitudes que contribuyen a engrandecer el mismo, disponiéndose, a tal efecto, la constitución de un Jurado, compuesto por personalidades de reconocido prestigio en el mundo deportivo, cuya designación se hizo pública por Resolución de 14 de febrero de 2000 de este Centro Directivo.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con el punto cuarto. 5 de la Resolución de 3 de enero de 2000,

RESUELVO

Primero y único. Se hace público el Fallo del Jurado concediendo los Premios «Andalucía de los Deportes de 1999», correspondientes a la temporada deportiva 1998-1999 a las

siguientes personas, grupos de personas, Organismos Públicos y Entidades Públicas o Privadas:

- A la Mejor Deportista: Doña Elena Benítez Morales, de Málaga.
- Al Mejor Deportista: Don Miguel Angel Jiménez Rodríguez, de Churriana. Málaga.
- A la Mejor Deportista Discapacitada: Doña Carmen González Sánchez, de Huelva.
- Al Mejor Deportista Discapacitado: Don José Manuel Ruiz Reyes, de Granada.
- Al Mejor Equipo: Málaga Club de Fútbol, de Málaga.
- Al Mejor Club: Real Club Recreativo de Tennis, de Huelva.
- Al Mejor Técnico: Don Juan Santisteban Troyano, de Sevilla.
- Al Mejor Juez/Arbitro: Don José Luis Prado García, de Jaén.
- A la Promesa del Deporte: Doña Soledad Martínez Durán y don Pedro Moreno Vázquez, de Sevilla.
- A la Leyenda del Deporte: Don José Gálvez Manzano, de Huelva.
- Al Juego Limpio: Organización no Gubernamental Batá, Centro de Iniciativas para la Cooperación, de Córdoba.
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Privada: Osborne y Cía., S.A., de El Puerto de Santa María, de Cádiz.
- A la Mejor Labor por el Deporte-Iniciativa Pública: Comité Organizador de los Juegos del Mediterráneo, Almería 2005, de Almería.
- A la Mejor Labor Periodística-Deportiva: Marca. Edición Andalucía.
- Mención de Honor: Comité Organizador del VI Campeonato del Mundo de Atletismo de Aire Libre, de Sevilla.

Sevilla, 8 de mayo de 2000.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 9 de mayo de 2000, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 263/99, interpuesto por don Antonio Pérez Jiménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha interpuesto por don Antonio Pérez Jiménez el recurso contencioso-administrativo núm. 263/99 contra la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación de 8 de junio de 1999, por la que se convocan dos cursos regulares para la formación de Enfermeras y Enfermeros de Empresa, a celebrar en las provincias de Huelva y Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 263/99.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren

derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Organismo Jurisdiccional en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 9 de mayo de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 8 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 50/00, interpuesto por don Joaquín Virues Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

En fecha 8 de mayo de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ EN EL RECURSO NUM. 50/00, INTERPUESTO POR DON JOAQUIN VIRUES GOMEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 50/00, interpuesto por don Joaquín Virues Gómez contra la Resolución del Delegado Provincial de Salud de Cádiz, de fecha 15 de mayo de 1999, por la que se aprueba listado definitivo de candidatos a efectos de contratación temporal para la cobertura de puestos básicos del SAS en la provincia de Cádiz, en la categoría profesional de DUE.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 8 de mayo de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el 31 de mayo de 2000 a las 10,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 50/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el día señalado ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto.

Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento

por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 8 de mayo de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de Ayuntamientos que han suscrito convenio con la Consejería sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

En virtud de lo establecido en la Orden de 30 de julio de 1999 de la Consejería de Salud, por la que se delegan competencias para la suscripción de convenios entre la Consejería de Salud y los Ayuntamientos sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública; los Ayuntamientos que han suscrito dicho convenio, cuyo contenido íntegro está publicado en el BOJA 96, de 19 de agosto de 1999, son los siguientes:

Ayuntamiento de Encinasola (Huelva).
Ayuntamiento de Cortecón (Huelva).

La entrada en vigor de estos convenios, como establece la citada Orden, tendrá efecto a partir de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

Huelva, 9 de mayo de 2000.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la recaída con fecha 3 de marzo de 2000 en el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Salmerón Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se procede a hacer pública la Resolución de la Viceconsejera, de fecha 3 de marzo de 2000, por la que se resuelve el recurso interpuesto por don Miguel Salmerón Sánchez.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretrejana, 41071 (Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Con fecha 3 de marzo de 2000, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Ciencia, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, ha dictado la siguiente Resolución.

Visto el procedimiento de recurso de alzada, arriba referenciado, contra la baremación realizada por el Tribunal número 21 de Educación Física, en el Concurso Oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden 7 de abril de 1999.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos referenciados se resuelve:

«Estimar el recurso de alzada arriba referenciado, interpuesto por don Miguel Salmerón Sánchez, otorgándole una puntuación total de 6,4810 puntos en el Concurso Oposición